

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, MOBILIARIA MONESA, S.A. pone en conocimiento del Mercado y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

Que en la Junta General de Accionistas celebrada en el día de hoy, con asistencia de **65,03 %** del capital social de la Compañía (**43,58%** de forma presencial – computando a dichos efectos el 0,008% del capital que la sociedad tiene en régimen de autocartera- y el **21,46%** mediante representación), se han adoptado los siguientes acuerdos:

RESPECTO AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO Y DEL INFORME DE GESTIÓN DE LA SOCIEDAD, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

1.- Aprobar, en los términos que se recogen en la documentación legal, las Cuentas Anuales -comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Propuesta de Aplicación de Resultados- y el Informe de Gestión de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2009, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración. Las Cuentas Anuales se corresponden con las auditadas.

2.- Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2009, teniendo en cuenta que los resultados netos, después de realizar la provisión para el Impuesto de Sociedades correspondientes a este ejercicio, ha sido de 2.089.715 euros de pérdidas, que se aplicarán a resultados negativos de ejercicios anteriores.

RESPECTO AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL GRUPO Y DEL INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO (INCLUYENDO EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO Y LA INFORMACIÓN ADICIONAL A LA QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2009

Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas de la compañía MOBILIARIA MONESA, S.A. y sus sociedades dependientes, comprensivas del Balance de Situación consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada y Memoria consolidada; así como el Informe de Gestión consolidado (incluyendo el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo y el Informe Anual a que se refiere el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores) correspondiente todo ello al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2009, que fueron debidamente formuladas y firmadas por el Consejo de Administración. Las Cuentas Anuales se corresponden con la auditadas.

RESPECTO AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DURANTE EL EJERCICIO DE 2009.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de las comisiones delegadas de MOBILIARIA MONESA, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de Diciembre de 2009.

RESPECTO AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RETRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL COMITÉ DE AUDITORIA Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA.

1.- *Fijar o establecer, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, una retribución fija, durante el ejercicio 2010, por importe de 500 euros brutos para cada miembro del Consejo de Administración y por cada asistencia efectiva a las sesiones de Consejo de Administración que se celebren.*

2.- *Fijar o establecer una retribución fija, durante el ejercicio 2010, por importe de 1.500 euros brutos para cada miembro del Comité de Auditoría y por cada asistencia efectiva a las sesiones del Comité de Auditoría que se celebren.*

3.- *Fijar o establecer una retribución fija, durante el ejercicio 2010, por importe de 1.500 euros brutos para cada miembro de la Comisión Ejecutiva y por cada asistencia efectiva a las sesiones de la Comisión Ejecutiva que se celebren.*

4.- *Toma de razón y aprobación de la modificación parcial del contrato de prestación de servicios del Consejero Delegado y Presidente del Consejo de Administración, en relación a la retribución fija para el período Julio 2010 a Julio 2011, en la cuantía, términos y condiciones que se han indicado; y asimismo toma de razón y ratificación de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración respecto a la retribución variable correspondiente al período Julio 2009 a Julio 2010.*

RESPECTO AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN DEL CESE DEL ANTERIOR AUDITOR Y NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DEL GRUPO CONSOLIDADO.

1.- *RATIFICAR, en lo que fuera menester, el cese de los Auditores de Cuentas PRICEWATERHOUSECOOPERS realizado por el Consejo de Administración.*

2.- *NOMBRAR por el plazo de tres años, es decir para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, como Auditor de Cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. a la firma BDO AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid calle Rafael Calvo, 18, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y número de ROAC S1273.*

3.- *NOMBRAR por el plazo de tres años, es decir para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, como Auditor de Cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedades dependientes a la firma BDO AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid calle Rafael Calvo, 18, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y número de ROAC S1273.*

4.- *DESIGNAR como Auditores Suplentes por el plazo de 3 años, es decir para los ejercicios 2010, 2011 y 2012, para el caso de que por cualquier circunstancia la anterior firma no pudiera ejercer su encargo, a la firma KPMG AUDITORES, S.L., con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 95, que figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y con número de ROAC S0702, como Auditores de Cuentas de MOBILIARIA MONESA, S.A. y de MOBILIARIA MONESA, S.A. y sociedades dependientes.*

MOBILIARIA MONESA, S.A.

RESPECTO AL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DERIVATIVA DE ACCIONES PROPIAS CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS. ACUERDOS QUE CORRESPONDAN

Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad para que pueda proceder a la adquisición derivativa de acciones propias en los términos que a continuación se indican:

a) La adquisición podrá realizarse por cualquier título admitido en derecho, en una o varias veces, siempre que las acciones adquiridas, sumadas a las que ya posea la Sociedad, no excedan del 5 por 100 del capital social;

b) El plazo de vigencia de la autorización será de 18 meses a partir del día siguiente al de este acuerdo;

c) El precio mínimo será su valor nominal y el precio máximo el 105% de la cotización de la acción en el Mercado en el momento de la adquisición.

Expresamente se hace constar que las acciones que se adquieran como consecuencia de la presente autorización podrán destinarse tanto a su enajenación o amortización.

RESPECTO AL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: DELEGACIÓN DE FACULTADES

Facultar tan ampliamente como en Derecho sea menester al Presidente, al Secretario y al Vicesecretario del Consejo de Administración para que juntos o a solas e indistintamente, procedan a desarrollar, ejecutar, interpretar y, si es el caso, subsanar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, suscribiendo para ello cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios y realizando las actuaciones que fuesen pertinentes.